



Resolución
Nº 73/2019

Acta Nº11

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario estimar los gastos para la Partida de Ferias Eventuales del Municipio de Toledo correspondiente al mes de Abril 2019

II) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 9.136.44 (Nueve Mil Ciento Treinta y Seis pesos uruguayos con cuarenta y cuatro centésimos)

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones. define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el período 01 al 30 de Junio del 2019 el cual asciende a la suma de \$ 9.136.44 (Nueve Mil Ciento Treinta y Seis pesos uruguayos con cuarenta y cuatro centésimos)
- 2) Dicha partida se gastara en servicios comprendidos en los rubros Nº 222 \$ 9.136.44 Proveedor Comunicat.
- 3) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Álvaro Gomez
Alcalde

Eduardo Pinazzo
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal

Walter Morel
Concejal

Gloria Asserre
Concejal